Radicado: S 2023060064766
Fecha: 09/06/2023
Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCIÓN

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 14822

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial de las conferidas por los Decretos Departamentales 0007 del 2 de enero de 2012, y en especial el Decreto Departamental D2020070000007 del 02 de enero de 2020, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector de Planeación Nacional y,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."

2. Que de conformidad con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

3. Que el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, establece como una de las modalidades de selección para la contratación, la Selección Abreviada de menor cuantía la cual aplica cuando la oferta más favorable sea determinada por la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

4. Que para adelantar el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. 14822, se cuenta con los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones Definitivo y el Aviso de Convocatoria Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOPII).

5. Que el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto es "***Apoyar la implementación de la estrategia Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia Integral (IAMII) en Empresas Sociales del Estado (E.S.E) e IPS priorizadas en articulación con las Secretarías de Salud Municipales del Departamento de Antioquia".*** Cuenta con un presupuesto oficial por valor de: **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($250.578.875) Incluido IVA.**

6. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Socia de Antioquia, atenderá el pago de la contratación, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3500051681 del 22 de marzo de 2023, por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y

MHINESTROZAA

UN MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($271.007.281) - Incluido IVA.

7. Que el día 19 de mayo de 2023, fueron publicados el aviso de convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones, los Estudio y Documentos Previos, en la página web del Portal Único de Contratación Pública (SECOPII), al tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

8. Que tal y como lo dispone el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios y Documentos Previos, el Aviso de Convocatoria y el Proyecto de Pliego de Condiciones, permanecieron publicados desde el día 19 de mayo de 2023 hasta el 29 de mayo de 2023.

9. El Comité asesor y evaluador informa que se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones de manera extemporánea por parte de la Universidad de Antioquia, a las cuales se le dio respuesta. por lo tanto el comité asesor y evaluador procede a publicar el Pliego de Condiciones Definitivo.

10. Que el proceso de contratación es susceptible de ser limitado a MIPYME con mínimo un (1) año de existencia anterior al cierre del proceso, por tratarse de un proceso de selección cuyo valor es inferior a 125.000 dólares, en los términos del Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto de 1082 de 2015, cuando en el proceso de selección sean recibidas solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales, por lo menos día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

11. Que de conformidad con el cronograma del proceso, mediante la Plataforma SECOP II, se recibieron dos (2) solicitudes para limitar a Mipymes, presentadas por la **FUNDACION LOS GUAYACANES COLOMBIA** identificada con NIT **900628398-7** y **ASESORIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD A&S S.A**. identificada con NIT **811038796-0**, quienes aportaron las certificaciones que las acreditan como Mipyme en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, motivo por el cual se procederá a limitar el presente proceso a MiPymes.

12. Que realizada la revisión de los acuerdos comerciales a la que hace referencia los artículos 2.2.1.2.4.1.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, para en el presente proceso, por relación de las cuantías, solo le son aplicables el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala). Adicionalmente existe la obligación de trato nacional con los países de la Comunidad Andina únicamente para proveedores de servicios, y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN la cual establece que le es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

13. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Selección Abreviada de menor cuantía.

14. Que el presente proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, se llevará a cabo teniendo en cuenta el CRONOGRAMA contenido en la presente Resolución, el cual será parte integrante de dicho proceso, no obstante las fechas establecidas en este CRONOGRAMA podrán ser objeto de modificación mediante adendas, que deberán incluir el nuevo cronograma, tal y como lo indica el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

15. Que es competencia de la Secretaria de Educación, ordenar la apertura de la presente Selección Abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo dispuesto en los D2021070000528 del 01 de Febrero de 2021, D2020070000007 del 02 de enero

de 2020, expedidos por el Señor Gobernador de Antioquia, razón por la cual, este Despacho,

En mérito de lo expuesto, **LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA**,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 14822 limitada a mipymes, cuyo objeto es "***Apoyar la implementación de la estrategia Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia Integral (IAMII) en Empresas Sociales del Estado (E.S.E) e IPS priorizadas en articulación con las Secretarías de Salud Municipales del Departamento de Antioquia.***", para lo cual cuenta con un presupuesto oficial por valor de: **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($250.578.875) Incluido IVA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La Selección abreviada de menor cuantía No. 14822 estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer CRONOGRAMA para las siguientes etapas del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía N° 14822:

CRONOGRAMA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

ETAPA	FECHA	LUGAR
Publicación Acto administrativo de Apertura y pliego de condiciones definitivo	9 de junio de 2023	Portal Único de Contratación Secop II
Manifestaciones de interés	Desde la apertura del proceso hasta el 15 de junio de 2023 a las 4:00 P.M	Portal Único de Contratación Secop II
Sorteo de consolidación de oferentes en caso de ser necesario	20 de junio de 2023 a las 4:00 p.m.	Portal Único de Contratación Secop II
Publicación informe sorteo de consolidación de oferentes	21 de junio de 2023	Portal Único de Contratación Secop II
Plazo para realizar observaciones y sugerencias al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 22 de junio de 2023 a las 4:00 p.m.	Portal Único de Contratación Secop II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	23 de junio de 2023 a las 4:00 p.m.	Portal Único de Contratación Secop II
Plazo para expedir Adendas al pliego de condiciones definitivo	23 de junio de 2023	Portal Único de Contratación Secop II
Entrega de propuestas y cierre del proceso	Hasta el 27 de junio de 2023 a las 4:00 P.M	Portal Único de Contratación Secop II

MHINESTROZAA

Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	28 de junio de 2023	Portal Único de Contratación Secop II
Observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes	04 de julio de 2023 a las 4:00 P.M	Portal Único de Contratación Secop II
Publicación del informe de evaluación y asignación de puntaje	05 de julio de 2023	Portal Único de Contratación Secop II
Observaciones al informe de evaluación y asignación de puntaje	06 de julio de 2023 a las 4:00 P.M	Portal Único de Contratación Secop II
Respuesta a las observaciones y publicación del informe de evaluación ajustado a observaciones si hay lugar a ello.	07 de julio de 2023	Portal Único de Contratación Secop II
Publicación de Resolución de Adjudicación	13 de julio de 2023	Portal Único de Contratación Secop II
Legalización contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación del contrato.	Calle 42 B 52-106, piso 4, oficina 407 –Centro Administrativo Departamental José María Córdova

ARTICULO CUARTO: El Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en las páginas web: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar públicamente a las veedurías ciudadanas interesadas, a los grupos sociales organizados, a la ciudadanía en general a través de la página web **www.contratos.gov.co,** para efectos de realizar el control social Pertinente sobre la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIGIA AMPARO TORRES ACEVEDO
Secretaria Seccional de Salud

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica Hinestroza Ángel Profesional Universitario Fun.UdeA.		
Revisó	Claudia María Escobar Tamayo - Rol Técnico Profesional Universitaria Luis Alberto Naranjo Bermúdez – Rol Logístico Director Administrativo y Financiero		

MHINESTROZAA

	Erika Hernández Bolívar – Rol Jurídico Directora Asuntos Legales		
Revisó	Alexander Herrera Zapata Director Salud Colectiva		
Aprobó:	Tatiana María Quiceno Ibarra Subsecretaria de Salud Pública		

MHINESTROZAA